



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE UNA
BARREDORA PARA SESEÑA
LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO, S.A.**

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2. LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
2.1. Características técnicas del sistema de traslación	4
2.1.1. Chasis	4
2.1.2. Motor	4
2.1.3. Sistema de Refrigeración.....	4
2.1.4. Transmisión.....	4
2.1.5. Dirección.....	5
2.1.6. Sistema de engrase	5
2.1.7. Velocidad	5
2.2. Características técnicas del sistema de aspiración y barrido	5
2.2.1. Tolva	5
2.2.2. Sistema de aspiración.....	5
2.2.3. Cepillos de barrido.....	5
2.2.4. Anchura de barrido.....	6
2.2.5. Velocidad de giro de barrido	6
2.2.6. Caudal de riego	6
2.2.7. Depósito de agua.....	6
2.3. Características técnicas de la cabina y varios.....	6
2.3.1. Cabina.....	6
2.3.2. Accesorios en cabina	6
2.3.3. Luz giratoria	6
2.3.4. Iluminación	7
2.3.5. Señalización	7
2.3.6. Pintura y acabado.....	7
2.4. Características técnicas de aspectos medio ambientales y legislación	7
2.4.1. Emisiones sonoras	7
2.4.2. Legislación	7
3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.....	8

4. ACCESORIOS.....	8
5. CONDICIONES DE GARANTÍA.....	9
6. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	10
6.1. Formación a mecánicos.....	10
6.2. Formación a operarios.....	10
7. SERVICIO POSTVENTA.....	10
8. NORMATIVA APLICABLE.....	11

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es el determinar las características técnicas que han de servir de base para el suministro de una (1) máquina barredora de limpieza viaria autoportante para la empresa pública Seseña Limpieza y Mantenimiento, S.A. - SELYMSA de aquí en adelante- en el ejercicio de 2017.

2. LISTADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de la barredora autoportantes no articulada deberán ser acordes para el uso como vehículo destinado al barrido y recogida mediante aspiración diversos tipos de residuos encontrados en la vía pública.

2.1. Características técnicas del sistema de traslación

2.1.1. Chasis

Tendrá las características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deban instalarse y los residuos que recoja, sin que se sobrepase sus posibilidades de carga, siendo sus dimensiones las menores posibles para facilitar su maniobrabilidad. El peso máximo autorizado (MMA) no deberá superar los 5.000 Kg. Deberá estar autorizado para ser conducido con un permiso tipo B.

2.1.2. Motor

El vehículo estará accionado por un motor de combustible tipo Diesel. Como mínimo, la potencia nominal será de 80 CV. El nivel de emisiones será Euro VI.

2.1.3. Sistema de Refrigeración

El sistema de refrigeración será líquida forzada con ventilador suficiente para soportar la temperatura ambiente hasta 50°C.

2.1.4. Transmisión

La transmisión será tipo hidrostática al eje trasero por bomba de caudal variable. El eje trasero tendrá un accionamiento directo al motor hidráulico para controlar los diferentes modos de funcionamiento, ya sea de transporte o de trabajo. La velocidad de desplazamiento no podrá ser superior a 40 Km/hora.

2.1.5. Dirección

Puesto de conducción al lado derecho. La dirección será en los dos ejes, delantero y trasero, mientras que se lleve a cabo las tareas de barrido en modo trabajo. Cuando esté circulando para desplazarse de un punto a otro la dirección sólo será en uno de los dos ejes.

2.1.6. Sistema de engrase

Deberá disponer de sistema de engrase centralizado automático con programador para todos los puntos de engrase de la barredora

2.1.7. Velocidad

La velocidad de desplazamiento no podrá superar los 40 km/h (con su correspondiente anotación en ficha técnica) y la de trabajo entre 0 y 15 km/h aproximadamente. La pendiente mínima superable deberá ser de, como mínimo del 20%.

2.2. Características técnicas del sistema de aspiración y barrido

2.2.1. Tolva

La tolva de material resistente y alta resistencia a la oxidación, tendrá una capacidad útil de aproximadamente 2 m³. Dispondrá del mecanismo adecuado para el vaciado total de la tolva, será mediante volteo para disminuir los tiempos de limpieza y la complejidad del sistema.

2.2.2. Sistema de aspiración

Sistema de recogida por aspiración mediante turbina hidráulica de alto rendimiento con velocidad de giro regulable y con capacidad de aspiración mínima de 13.000 m³/min.

2.2.3. Cepillos de barrido

Dispondrá de dos cepillos para realizar el barrido en cualquier tipo de vía pública, con dispositivos de elevación y descenso, así como de situación de los mismos y presión sobre calzada mediante control desde la cabina. Los cepillos estarán ubicados delante del eje delantero de la máquina, no entre ejes, y tendrán un control independiente mediante joystick.

Podrá disponer de un tercer brazo accionado hidráulicamente desde la cabina para barrido a ambos lados y a distinto nivel.

Todos los cepillos de la máquina serán de cable interior trenzado de alta resistencia recubierto con polietileno.

2.2.4. Anchura de barrido

La anchura mínima de barrido con los dos cepillos será de 2,4 metros.

Se valorará positivamente la máxima anchura de barrido con tercer cepillo

2.2.5. Velocidad de giro de barrido

Regulación velocidad de giro de los cepillos de barrido mediante actuación con mandos en cabina.

2.2.6. Caudal de riego

Regulación del caudal de riego mediante actuación con mandos en cabina. Cada cepillo deberá disponer de pulverizadores con orientación ajustable para evitar la formación de nubes de polvo.

2.2.7. Depósito de agua

Depósito de agua de material resistente y con alta resistencia a la oxidación, con boca de llenado y una capacidad mínima de 300 l, valorándose su ampliación.

2.3. Características técnicas de la cabina y varios

2.3.1. Cabina

Doble asiento en cabina, y al menos, el asiento del conductor debe estar suspendido neumáticamente con regulación en altura. Las puertas laterales serán totalmente de cristal con ventanas correderas y se permitirá la máxima visibilidad frontal, lateral e inferior (cepillos y boca aspiración)

2.3.2. Accesorios en cabina

Sistema de calefacción y aire acondicionado en cabina. Dispondrá de un equipo de música radio en cabina con sistema de Bluetooth de manos libres para el teléfono y cámara trasera en color.

2.3.3. Luz giratoria

El equipo se suministrará con la correspondiente luz giratoria homologada.

2.3.4. Iluminación

Dispondrá de luces de trabajo para permitir el uso de la barredora en condiciones nocturnas.

2.3.5. Señalización

Dispondrá de todas las señalizaciones necesarias en vigor según el código de circulación.

2.3.6. Pintura y acabado

La máquina estará recubierta con una pintura de cubrición anti óxido de la más alta calidad. El color debe ser el blanco y con los rótulos que se indicarán por el responsable de nuestro Departamento de Taller a petición del adjudicatario, utilizándose pinturas e imprimaciones de superior calidad. Se aceptará otro tratamiento de pintura que proponga el proveedor que fuera de similares o superiores características.

2.4. Características técnicas de aspectos medio ambientales y legislación

2.4.1. Emisiones sonoras

Se especificarán las magnitudes de emisiones sonoras del equipo y se cumplirá lo dispuesto en la directiva europea 2000/14/CE de emisiones sonoras.

2.4.2. Legislación

El vehículo deberá cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la Circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas, la de Seguridad y Salud, entre otras.

No se admitirá ningún vehículo que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia de la misma o a sus distintos órganos.

La oferta técnica presentada por el licitante deberá hacer mención, como mínimo, a todas las características técnicas especificadas en este pliego.

Durante el plazo de valoración de ofertas, una representación de los operadores y mecánicos de SEYLMISA podrá realizar una valoración de cada uno de los vehículos presentados por los ofertantes. Esta valoración se basará en criterios de uso y

mantenimiento por lo que una muestra de las máquinas ofertadas deberá estar disponible para su análisis.

Los criterios de uso que se utilizarán para la valoración por parte de los operarios se centrarán en aspectos ergonómicos. También se valorará el nivel de respuesta a los mandos y la capacidad de control y actuación sobre la barredora por parte del operador.

Los criterios de mantenimiento que se utilizarán para la valoración por parte de los mecánicos se centrarán en la estimación del esfuerzo necesario para realizar las reparaciones y la previsible vida útil a partir de la calidad de los materiales y del montaje de cada equipo.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

Los vehículos deberán ser entregados dispuestos para su uso y matriculados en la Plaza Bayona, 1, 45223, Seseña, Toledo. siendo a cargo del adjudicatario los gastos generados por la matriculación, transporte, rotulación, etc., a excepción de los seguros reglamentarios.

La documentación que deba aportar SELYMSA para cumplir con los requisitos arriba indicados, será entregada a petición del adjudicatario por el Departamento de Administración a partir del mismo día de la adjudicación.

Igualmente, los rótulos que se deban aplicar a la máquina serán indicados por SELYMSA, a petición del adjudicatario.

La entrega de la máquina no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el “Acta de recepción conformidad”

Un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con SELYMSA el “Acta de recepción conformidad”, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, momento en el que se darán por recepcionados los vehículos.

4. ACCESORIOS

Las máquinas se entregarán equipadas con los siguientes accesorios:

- Extintor reglamentario con soporte ubicado y fijado en el interior de la cabina, sin entorpecer el habitáculo para conductor y pasajero según reglamentación vigente.

- Conjunto de triángulos.
- chaleco reflectante según código de circulación ubicado y fijado correctamente.
- Equipo de herramientas.
- Despiece del chasis y equipo recolector con referencia comercial de todas las piezas de repuesto
- Libro de manual de taller
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación del vehículo
- Certificados de Conformidad y normas de seguridad de los equipos, según RD 1215/97 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo

5. CONDICIONES DE GARANTÍA

El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma de la “Hoja de Recepción” según modelo establecido en el Anexo I del presente pliego de Prescripciones Técnicas.

El plazo de garantía será el fijado en el Apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Aunque se valorará la ampliación del mismo, periodo dentro del cual el adjudicatario quedará obligado a:

- Hacer las sustituciones que se estimen necesarias y que sean debidas a defectos del material o de construcción del vehículo o de diseño del mismo.
- Ejecutar la reparación, en caso de SELYMSA lo considere oportuno, antes de las 24 horas a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.

En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivados por errores de diseño o fabricación, durante la vigencia de la garantía el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error quede subsanado.

En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización establecidas en el Apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El ofertante deberá incluir en su oferta la siguiente información:

- Cuadro de garantía para el conjunto, así como para elementos o conjuntos mecánicos que puedan tener garantías extendidas a periodos de tiempo mayores que el conjunto. De detallará el tiempo de cobertura extra y si ésta incluye mano de obra, material y repuestos o ambos.

6. FORMACIÓN DEL PERSONAL

El adjudicatario se comprometerá a formar por su cuenta al equipo de personal designado al efecto, con la finalidad de adquirir habilidades para reparar las averías más frecuentes, su correcto uso y mantenimiento diario. Así como todas las operaciones del equipo, tanto al personal de mantenimiento como a los operarios que van a realizar el servicio. En concreto:

6.1. Formación a mecánicos

Una vez depositado el vehículo en nuestras instalaciones, el adjudicatario se comprometerá a formar por su cuenta a un grupo designado de mecánicos del Departamento de Taller en nuestras instalaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los equipos. Se entregará a cada participante toda la documentación necesaria, así como un diploma acreditativo personalizado conforme han realizado el curso con éxito. La formación será como mínimo de 3 días para los mecánicos. Todos los gastos ocasionados con motivo de la formación correrán a cargo del adjudicatario.

6.2. Formación a operarios

Una vez depositados los vehículos en nuestras instalaciones, el adjudicatario se comprometerá a formar por su cuenta a un grupo designado de conductores, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario de los equipos. Se entregará a cada participante toda la documentación necesaria, así como un diploma acreditativo personalizado conforme han realizado el curso con éxito. La formación será como mínimo de 1 día para los conductores en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de la formación correrán a cargo del adjudicatario.

7. SERVICIO POSTVENTA

El adjudicatario deberá presentar un despiece completo de todos los componentes de la máquina, acompañando el nombre comercial y referencia del mismo. En el caso de que se produzcan cambios en el citado despiece, el adjudicatario se compromete a mantenerlo actualizado y a servir los repuestos indicados durante la vida útil del vehículo.

Durante el período de garantía, el adjudicatario está obligado a realizar controles trimestrales de funcionamiento de los vehículos objeto del contrato. Dichos controles deberán realizarse en las instalaciones de SELYMSA, emitiendo informe de cada uno de los vehículos que será entregado para su revisión y control al Jefe de Taller de SELYMSA. El adjudicatario no podrá negarse a asumir ninguna actuación en garantía por deficiencias de mantenimiento, salvo que se haya informado previamente del hecho causante de la deficiencia en los informes mencionados.

El adjudicatario deberá entregar un listado con los teléfonos y nombre de los siguientes responsables comprometiéndose a mantenerlo actualizado, en el caso de que se produzca algún cambio:

- Responsable servicio de recambios o servicio Postventa
- Responsable servicio Técnico de Reparación
- Responsable servicio Técnico de Reparación en la Isla de Mallorca

8. NORMATIVA APLICABLE

El equipo debe cumplir con toda la normativa en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable a nivel europeo y local. Cualquier modificación que se tenga que realizar sobre el equipo, necesaria para cumplir con la normativa en el momento de la compra, correrá a cargo del adjudicatario.

El equipo cumplirá con la normativa para fabricación y entrega de la maquinaria, certificación CE. Esta certificación se entregará conjuntamente con el manual del equipo en español, que también deberá incluir las normas de seguridad para su utilización y mantenimiento tal como se refleja en el apartado Documentación.